

Quilmes, 9 de febrero de 2006

VISTO: El Reglamento Interno del Departamento de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo anterior el Consejo Departamental fijará el día y hora de las sesiones ordinarias del Consejo Departamental . (Art. 34 del Reglamento Interno del Departamento de Ciencia y Tecnología Res. CD CyT Nº 060/05).

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: fijar el primer sábado de cada mes a las 09:00 horas como día y hora de las sesiones ordinarias del Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º: En el caso de que la fecha de la reunión ordinaria quede incluida en un fin de semana largo, será modificada por Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 003/06

FIRMADA POR: Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología